

Criterios de admisibilidad y selección para curso “Aventura digital”

Cupos: 120 personas

Se declaran admisibles las postulaciones realizadas por docentes que:

- 1) Pertenecen a establecimientos que se encuentre regidos por el D.F.L N°2 de 1998 o por el Decreto Ley N° 3166 de 1980, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 2) Pertenecen a establecimientos que se encuentran funcionando de acuerdo con el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) a la fecha.
- 3) Estén impartiendo una asignatura en los niveles de 7° básico a 2° medio.
- 4) Declaren contar con el apoyo del equipo directivo.
- 5) Declaren contar con conectividad y equipamiento tecnológico mínimo (1 computador o notebook) para la realización del curso.

Criterios de priorización en la selección de postulantes:

En primer lugar, se procederá a definir un orden de prelación utilizando un mecanismo aleatorio. Aquellos docentes que obtengan un número menor tendrán mayor prioridad.

En segundo lugar, se procederá a seleccionar a las y los 120 docentes considerando el orden de prelación antes señalado y los siguientes criterios de priorización:

- 1) No pertenecer a un establecimiento seleccionado en el curso “Tecnologías Digitales en Acción” 2024.
- 2) Los primeros 20 cupos se asignarán a docentes que están realizando docencia en la asignatura de Tecnología en niveles de 7° básico a 2° medio en establecimientos dependientes de un Servicio Local de Educación Pública (SLEP).
- 3) Los siguientes cupos se asignarán a docentes que está realizando otras asignaturas en niveles de 7° básico a 2° medio en establecimientos dependientes de un SLEP.
- 4) El resto de los cupos se entregarán por el orden de prelación definido previamente.